



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### ESTUDIOS PREVIOS

##### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	25/05/2021
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	SENNOVA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño.
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de Terminal Portátil requerido para la modernización y actualización tecnológica en el Área de Logística del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

##### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país, los cuales se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, inclusión y movilidad social. Por lo anterior, se ratifica que la actividad misional del SENA estimula: La productividad de las empresas, la generación de ingresos, fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones,



integralidad de sus egresados y vocación de servicio, calidad, estándares internacionales y la incorporación de tecnologías de última generación.

Que El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, adelantó el proceso MC-NRÑ-CIPLL-0238-2021, el cual se declaró desierto mediante Resolución N. 52-0265 expedida el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), correspondiente a este objeto; por lo cual la Entidad en cumplimiento a sus fines, normal funcionamiento, logrando sus objetivos de ofrecer un excelente servicio; y teniendo en cuenta que la modernización y actualización de equipos y maquinaria en el área logística del Centro Lope permitirán adaptar con mayor facilidad a los requerimientos técnicos que requiere el sector empresarial frente al movimiento de mercancía, cargue y descarga, acomodación y aseguramiento, suministro, manejo de inventarios, reducción de daños físicos y mecánicos y actualización de información en tiempo real. Operaciones que agilizaran y mejoraran la cadena de abastecimiento interna en el suministro y entrega de materiales de formación de los sectores agroindustria, industria, agropecuaria y de comercio y servicios, además, de los programas que se ejecutan en zona rural atiendo a programas especiales: SENA emprende rural, Víctimas y Articulación con la media, para mejorar la calidad de formación de los aprendices del Centro Internacional de Producción Limpia - Lope.

Para lo cual la Entidad requiere llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición de terminal portátil, toda vez que en el almacén del Centro Lope no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1., y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, conforme se muestra a continuación:

PAA NARIÑO_M3.XLSX 01-MAIL-Anexo Respuestas Internas - No. 1 SENA 2021-02-051971 - 02-03-2021.xlsx - Excel (Error de activación de productos)																							
52_9536_454 Adquirir equipos - proyecto senovna modernización tecnológica LINEA 23, 8415 SGPS - 2021, Modernización tecnológica del ambiente de logística, hacia la optimización de la cadena de abastecimiento en el Centro Lope																							
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U			
1117	52_9536_429 Prestar los servicios personales indirectos como Apoyo Administrativo para control de ingreso y salida de	1	1	4	1	CCE-05	1	6000000	6000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1118	52_9536_430 Adquirir Accesorios para impresoras, fotocopieros y aparatos de fax para el Despacho Senta Regional	2	2	4	1	CCE-10	1	14000000	14000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1119	52_9536_431 Servicio especializado de desinfección a precio unitario y monto ajustable como medida de apoyo para la	2	2	3	1	CCE-10	1	29897230	29897230	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1120	52_9536_432 Mantenimiento de cubierta y viga canal, limpieza y revisión de tejas de las oficinas administrativas, Desat	2	2	3	1	CCE-10	1	10000000	10000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1121	52_9536_433 Compra de archivadores en metal, lockers, estantería abierta para químicos y gabinetes para almacenam	1	1	3	1	CCE-05	1	80000000	80000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1122	52_9536_434 Consultoría técnica y ambiental para la optimización del sistema de riego en las instalaciones del SENA R	2	2	6	1	CCE-06	1	44980000	44980000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1123	52_9536_435 Contratar la limpieza de cubiertas y canales en ambientes de formación y áreas administrativas del Centr	2	2	6	1	CCE-10	1	14436800	14436800	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1124	52_9536_436 Contratar la adquisición e instalación de avisos fachada principal - caja de luz para las instalaciones de la	2	2	6	1	CCE-10	1	6200000	6200000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304112	wnarvaez@sena.edu.co						
1125	52_9536_437 Contratar adecuación del ambiente de cafetería en área interna al centro sur colombiano de logística interi	2	2	6	1	CCE-06	1	90000000	90000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304116	wnarvaez@sena.edu.co						
1126	52_9536_438 Contratar los estudios de prevención de riesgos, diseños estructurales, trauitectónicos, hidroclimáticos, eide	2	2	6	1	CCE-06	1	150000000	150000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304116	wnarvaez@sena.edu.co						
1127	52_9536_439 Contratar la construcción del centro de convivencia de mujeres en el centro internacional de producción li	2	2	6	1	CCE-06	1	257500000	257500000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304117	wnarvaez@sena.edu.co						
1128	52_9536_440 Contratar la construcción del tecnoparque en el centro internacional de producción limpia Lope para fortal	2	2	6	1	CCE-06	1	950000000	950000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304118	wnarvaez@sena.edu.co						
1129	52_9536_441 Construcción de almacenamiento de materiales de formación de electricidad en el centro interi	2	2	6	1	CCE-10	1	95000000	95000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304119	wnarvaez@sena.edu.co						
1130	52_9536_442 Construcción de andenes paralelos a la vía interna principal en el centro internacional de producción limpi	2	2	6	1	CCE-06	1	350000000	350000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304120	wnarvaez@sena.edu.co						
1131	52_9536_443 Adecuación de planta de bioabonos para cumplimiento de normativa ambiental, en el centro internacional	2	2	6	1	CCE-06	1	390000000	390000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304121	wnarvaez@sena.edu.co						
1132	52_9536_444 Adecuación de esenario deportivo ubicado en el sendero ecológico entre ambientes de comercio y servic	2	2	6	1	CCE-06	1	250000000	250000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304122	wnarvaez@sena.edu.co						
1133	52_9536_445 Adecuación de esenario deportivo para tejo y mintoje en la finca Lope del Senta regional Nariño en la ciu	2	2	6	1	CCE-06	1	140000000	140000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304123	wnarvaez@sena.edu.co						
1134	52_9536_446 Adecuación de red eléctrica interna y externa en el ambiente de planta de tratamiento de agua potable de	2	2	6	1	CCE-06	1	80000000	80000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304124	wnarvaez@sena.edu.co						
1135	52_9536_447 Contratar adecuaciones de senderos y andenes en el entorno de las unidades deportivas del centro Lope	2	2	6	1	CCE-06	1	80000000	80000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304125	wnarvaez@sena.edu.co						
1136	52_9536_448 Contratar los estudios de preinversión, diseños y construcción para el fortalecimiento de la infraestructur	2	2	6	1	CCE-06	1	150000000	150000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304126	wnarvaez@sena.edu.co						
1137	52_9536_449 Contratar estudio de diseño e instalación de un sistema solar fotovoltaico en el centro internacional de pri	2	2	6	1	CCE-06	1	375000000	375000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304127	wnarvaez@sena.edu.co						
1138	52_9536_450 Contratar labores de mantenimiento de la infraestructura de cubiertas en ambientes de la finca del centro	2	2	6	1	CCE-06	1	500000000	500000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304128	wnarvaez@sena.edu.co						
1139	52_9536_451 Contratar adecuaciones de la infraestructura del ambiente de caprinos y ganadería en el centro internac	2	2	6	1	CCE-06	1	225000000	225000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304137	wnarvaez@sena.edu.co						
1140	52_9536_452 Contratar adecuaciones de la infraestructura para parqueaderos de vehículos, motocicletas y bicicletas en	2	2	6	1	CCE-06	1	300000000	300000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1141	52_9536_453 Adquirir equipos - proyecto senovna modernización tecnológica LINEA 23, 8415 SGPS - 2021, Modernizac	2	2	4	3	CCE-10	1	17081784	17081784	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1142	52_9536_454 Adquirir equipos - proyecto senovna modernización tecnológica LINEA 23, 8415 SGPS - 2021, Modernizac	2	2	4	3	CCE-10	1	204989694	204989694	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1143	52_9536_455 Adquirir equipos - proyecto senovna modernización tecnológica LINEA 23, 8415 SGPS - 2021, Modernizac	2	2	4	3	CCE-06	1	161589177	161589177	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1144	52_9536_456 Prestar servicios personales indirectos investigador proyecto 8536 SGPS - 2021, línea 66 investigación ap	1	1	10	0	CCE-05	1	37287500	37287500	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1145	52_9536_457 Prestar servicios personales indirectos investigador proyecto 8764 SGPS - 2021, línea 66 investigación ap	1	1	10	0	CCE-05	1	39250000	39250000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1146	52_9536_458 Prestar servicios personales indirectos investigador proyecto 8601 SGPS - 2021, línea 82 fomento de la in	1	1	10	1	CCE-05	1	37287500	37287500	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1147	52_9536_459 Prestar servicios personales indirectos investigador proyecto 8473 SGPS - 2021, línea 82 fomento de la in	1	1	8	1	CCE-05	1	39250000	39250000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1148	52_9536_460 Prestar servicios personales indirectos investigador proyecto 8837 SGPS - 2021, línea 82 fomento de la in	1	1	8	1	CCE-05	1	37287500	37287500	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1149	52_9536_461 Adquirir materiales para formación profesional, proyecto 8536 SGPS - 2021, línea 66 investigación aplica	2	2	3	1	CCE-10	1	4621081	4621081	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Andrés Oswaldo Fajardo	7304112	afajardoc@sena.edu.co						
1150	52_9536_462 Adquirir materiales para formación profesional, proyecto 8601 SGPS - 2021, línea 82 fomento de la inov	2	2	3	1	CCE-10	1	7436879	7436879	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1151	52_9536_463 Adquirir materiales para formación profesional, proyecto 8473 SGPS - 2021, línea 82 fomento de la inov	2	2	3	1	CCE-06	1	44046049	44046049	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1152	52_9536_464 Adquirir materiales para formación profesional, proyecto 8536 SGPS - 2021, línea 66 investigación aplica	2	2	3	1	CCE-10	1	32048203	32048203	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1153	52_9536_465 Otras compras de equipo, proyecto 8536 SGPS - 2021, línea 66 investigación aplicada y semilleros, redu	2	2	3	1	CCE-10	1	3624174	3624174	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Oscar German Ramos Ord	7304112	oramoso@sena.edu.co						
1154	52_9536_466 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión como auxiliar de enfermer	1	1	12	1	CCE-05	1	12624710	12624710	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Andrés Oswaldo Fajardo	7304112	afajardoc@sena.edu.co						
1155	52_9536_467 Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar la contratación de bienes	1	1	12	1	CCE-05	1	25000000	25000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Andrés Oswaldo Fajardo	7304112	afajardoc@sena.edu.co						
1156	52_9536_468 Prestar servicios personales como apoyo administrativo para Oficina de bienestar aprendices del centro IC	1	1	11	1	CCE-05	1	21527000	21527000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Andrés Oswaldo Fajardo	7304112	afajardoc@sena.edu.co						
1157	52_9536_469 Prestación de servicios personales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional tut	10	11	1	1	CCE-05	1	37800000	37800000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Carlos Humberto Acosta Q	7304656	chacosta@sena.edu.co						
1158	52_9536_470 Prestar servicios personales de carácter temporal como profesional para apoyar la contratación de bienes	1	1	12	1	CCE-05	1	25000000	25000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1159	52_9536_471 Compra de inmoviliable y/o Archivaros para Archivo Central	1	1	6	1	CCE-10	1	60000000	60000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1160	52_9536_472 Adquisición de guadañas y motosierras para el área de mantenimiento y servicios generales del Centro I	4	5	1	1	CCE-10	1	25000000	25000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1161	52_9536_473 Contratar la construcción de hangar para disposición y mantenimiento de maquinaria pesada	6	7	3	1	CCE-02	1	55000000	55000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1162	52_9536_474 Contratar la construcción de centros de cableado IDF en el Centro Internacional de Producción Limpia Lo	6	7	3	1	CCE-02	1	250000000	250000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1163	52_9536_475 Contratar la construcción de cajas de inspección en manosteria para válvulas de control hidráulico de el	6	7	3	1	CCE-10	1	200000000	200000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	William Orlando Narváez M	7304138	wnarvaez@sena.edu.co						
1164	52_9536_476 Adquirir elementos e insumos de aseso industrial	2	2	3	1	CCE-10	1	10000000	10000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Luis Eduardo Enriquez Ord	7304112	lenriquez@sena.edu.co						
1165	52_9536_477 Adquirir Tubos y tuberías industriales, accesorios de riego proyectos agropecuarios	2	2	6	1	CCE-10	1	30000000	30000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Luis Eduardo Enriquez Ord	7304112	lenriquez@sena.edu.co						
1166	52_9536_478 Adquirir Herramientas manuales de jardinería, agricultura, mecánica y construcción, malla y posteedura	2	2	6	1	CCE-10	1	400000000	400000000	0	0	0	0	CO-NAR-52001	Luis Eduardo Enriquez Ord	7304112	lenriquez@sena.edu.co						
1167	52_9536_479 Adquirir Gasolina y aceites para maquinaria agrícola proyectos agropecuarios																						



Considerando lo anterior y para nuestro Centro, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de compraventa, con un tercero, proveedor que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 del 2015.

Por lo antes expuesto, el Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope encuentra justificado realizar el presente proceso de contratación, y cuyas especificaciones se detallan en adelante.

### 3. OBJETO

Adquisición de Terminal Portátil requerido para la modernización y actualización tecnológica en el Área de Logística del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá garantizar a través de su propuesta el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos que hacen parte del presente proceso; del cumplimiento o no de ello depende si la propuesta será aceptada o Rechazada. Los materiales para contratar se harán con las especificaciones esenciales que se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (INCLUIDO IVA)
1	Terminal portátil, resistente a las lluvias y temperaturas bajo cero, con sus respetiva batería y cargador, Ideal para el trabajo, lector real para código de barras,Un lector real para obtener ahorros en tiempo real, con cámara a color con enfoque automático de 8 MP ,conexiones celulares , soporte para 4G,Bluetooth y Wi-Fi , pantalla Touch 4.3", 2MB, Android 7.0, 2 MB Tarjetas de memoria: MicroSD , Resolución de la pantalla: 480 x 800 Pixeles Megapixeles, Altura 134 mm Profundidad 16 mm Frecuencia del procesador 1,4 MHz Procesador incorporado , garatia sobre hardware, capacitación en Funcionamiento básico Hardware del equipo (apagar, prender, hacer reset, leer código de barras,	UNIDAD	2	\$2.500.000



calibración de pantalla, ingreso de datos por teclado, manejo de app center.			
--	--	--	--

**PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA/CTE Incluido IVA.**

**NOTA ACLARATORIA: EL PROPONENTE NO PODRÁ PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) SUPERIORES AL CONSIGNADO ÍTEM POR ÍTEM EN EL CUADRO ANTERIOR, NI SOBREPASAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. SI LO HICIERE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.**

La oferta presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, el valor unitario de cada uno de los ítems deberá ser concordante con el valor comercial o mercantil para cada uno. **LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.**

La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems, atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.

#### **4. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>NOMBRE</b>
43000000	43210000	43211700	43211715	Terminales portátiles de ingreso de información

#### **5. OBLIGACIONES**

##### **5.1 OBLIGACIONES GENERALES**

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:



- a. Desarrollar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, los pliegos de condiciones y los demás documentos propios del presente proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b. Colaborar con el Sena en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- c. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- d. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- e. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- f. El Contratista deberá informar al SENA oportunamente y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- g. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en la ley.
- h. El Contratista deberá realizar el transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, de acuerdo a lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.
- i. Sostener los precios de los productos y/o bienes ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.
- j. Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
- k. El contratista en caso de ser requerido por la Entidad deberá entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, así como la entrega de los correspondientes documentos que demuestran la procedencia de aquellos bienes cuya explotación se deduzca impacto ambiental. (Cuando aplique)
- l. El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, fichas técnicas y ficha de seguridad las cuales deberán ser entregadas junto con los insumos comprados. (ley 55 de 1993). (Cuando aplique)



- m. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- n. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- o. Entregar los manuales de operación, mantenimiento, certificado de calidad de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. (Cuando aplique).
- p. Atender a los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Sena por conducto del Supervisor.
- q. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- r. El CONTRATISTA es el único responsables por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- s. Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- t. El Contratista deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del contratista, sus dependientes y subcontratista, conforme a lo previsto en la ley.
- u. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambientales vigente que regule la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual. (cuando Aplique).
- v. Certificado, Resolución o documento de aprobación de plan de contingencia para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte. (Decreto 1076 del 2015 capítulo 3 sección 4). (sea el proveedor o un tercero a quien subcontrate para realizar el transporte. (cuando Aplique).
- w. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.



- x. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

## **5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- a) El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).
- b) El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.
- c) El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
- d) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
- e) Entregar elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.
- f) Brindar capacitación en funcionamiento básico Hardware del equipo (apagar, prender, hacer reset, leer código de barras, calibración de pantalla, ingreso de datos por teclado, manejo de app center).
- g) Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.
- h) Garantía sobre hardware.
- i) Entregar copia de las garantías.
- j) Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes objeto del mismo el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán participar en la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada por la Entidad.
- k) Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.
- l) El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Entidad para llevar a cabo la entrega de los elementos y demás trámites administrativos que deba realizarse en virtud del contrato.
- m) Para realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega deben ingresar a la Entidad con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020.



- n) Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que ingrese a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.
- o) Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.
- p) El Contratista deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido impartiendo en el territorio nacional atendiendo los lineamientos que dicta la resolución 000666 del 24 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar el manejo del COVID 19. Esta acogida por el Sena mediante circular 01-03-2020-000082. Así como los protocolos que implemente el centro en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.

### **5.3 OBLIGACIONES POR PARTE DEL SENA**

- a) Expedir el Registro presupuestal correspondiente, luego de la suscripción del documento contractual por las dos partes.
- b) Realizar la aprobación de las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el contrato.
- c) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- d) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el respectivo control y vigilancia.
- e) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
- g) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- h) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- i) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- j) Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

### **6. ANALISIS DEL SECTOR** Ver documento anexo.

### **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL**

Establecidos precios de mercado y precotizaciones, se ha considerado un estimado de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA/CTE Incluido IVA. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 del 12 de enero de 2021. Que para



tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

## **8. FORMA DE PAGO**

El Sena pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos.

**NOTA:** Dado a las actualizaciones tributarias emitidas por el gobierno nacional LEY 1819 en el artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica, por lo tanto dichas empresas o personas naturales que están en proceso de implementación según resolución 000042 debe contener en su RUT dicho proceso.

## **9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$.5.000.000) MDA/CTE Incluido IVA, monto que no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.

## **10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mínima Cuantía
----------------



## 11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

## 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (01) mes contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor deberá hacer entrega de los bienes o productos requeridos en el almacén del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.

## 14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, quien hará el seguimiento y control requerido en desarrollo del proceso contractual correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión de la Entidad y demás normas concordantes.

## 15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 15.1 REQUISITOS HABILITANTES

#### 15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo No. 3)

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el anexo No.1. **El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al Anexo No. 3;** cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la

10



celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

#### **15.1.2 CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**

**Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección.

**Persona Natural:** Certificado de registro mercantil o matrícula mercantil vigente inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección.

***El objeto social o actividad económica según corresponda, deben tener relación con el objeto de la presente contratación.***

#### **15.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE).**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Estudio Previo. El PROPONENTE deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente:

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
2. Hacer la designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
3. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

#### **15.1.4 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Deberán aportar fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del mes de febrero del año 2013, y que la generación o impresión de este documento no sea mayor a 180 días de la presentación de la oferta.

#### **15.1.5 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Los proponentes colombianos deberán presentar con su oferta la fotocopia de su cédula de ciudadanía, en el caso de las personas jurídicas el documento de identidad



corresponderá al de su representante legal. Para los consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento de identidad de sus integrantes. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliados en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

#### **15.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR**

Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia legible de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

#### **15.1.7 PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Se debe anexar planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) del mes de presentación de la propuesta sea persona natural o jurídica, para esta última debe anexarse la Seguridad social del Representante Legal y/o Propietario del Establecimiento de Comercio.

La persona natural proponente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones a los subsistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones.

#### **15.1.8 CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Anexos No. 4-5)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Está certificación debe ser diligenciada conforme a los Anexos No. 4 y 5, según sea el caso.**
- b) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal y/o Contador Público, anexando copia de la tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de contadores vigente.**



- c) La Certificación del pago de aportes deberá en todo caso, acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- d) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- e) La fecha de expedición de esta certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento.
- f) En caso de que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, teniendo en cuenta los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, también bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del documento.
- g) Si en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 el proponente se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, teniendo en cuenta los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, también bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del documento.

#### **15.1.9 VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES: FISCALES, PENALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

**Verificación de Antecedentes Fiscales:** Al tenor del Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000 de la Contraloría General de la Republica, el SENA verificara que le proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la Republica, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el evento de encontrarse reportado(s) deberá(n) acreditar la cancelación total de la obligación.

**Verificación de antecedentes Disciplinarios:** El SENA verificará que el proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no presente ninguna irregularidad en el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

**Verificación de antecedentes Judiciales:** El SENA verificará que el proponente, persona natural, y/o representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales.



**Verificación Sistema Nacional De Medidas Correctivas (RNMC):** El SENA verificará que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional del reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta. De encontrarse reportado, se deberá a llegar al acuerdo de pago o el recibo de pago o la Resolución de cancelación total de la obligación para no ser rechazada la propuesta de lo contrario la propuesta allegada deberá ser RECHAZADA.

#### **15.1.10 CERTIFICACIÓN ARL**

El proponente deberá presentar Certificación expedida por la ARL en la cual se establezca el nivel de riesgo al cual pertenece y desde que fecha se encuentra afiliada.

#### **15.1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6)**

Aportar la Certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmada por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **Está certificación debe ser diligenciada conforme al Anexo No. 6.**

#### **15.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco con fecha de expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

#### **15.1.13 EXPERIENCIA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan celebrado, ejecutado o tener en ejecución durante los últimos tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:

1. Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.
2. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y certificación del contrato o copia de la factura o en su defecto cuenta de cobro según corresponda.



3. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
- a) Objeto
  - b) Plazo.
  - c) Número del Contrato.
  - d) Contratante, NIT, teléfono y dirección.
  - e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
  - f) Fecha de iniciación
  - g) Fecha de terminación.
  - h) Valor final del contrato
  - i) Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
  - j) Calificación del servicio
  - k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
  - l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
  - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

## **15.2 REQUISITOS TÉCNICOS (ANEXO N°. 2 – ANEXO TÉCNICO)**

El proponente debe diligenciar el **ANEXO N°. 2 – ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad en el proceso publicado para tales fines en el SECOP II, en el cual deberá detallar una relación de los elementos que ofrece con todas las



especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados por la entidad, sin valores, y registrar allí las marcas del mercado colombiano que pretende ofertar en caso de salir favorecido con el proceso de contratación, lo anterior con el fin de fijar pautas que pueda realizar una correcta supervisión y de verificar si los mismos se ajustan a las necesidades solicitadas por la entidad, so pretexto del rechazo de la misma.

El análisis de los documentos técnicos solicitados en el **ANEXO N°. 2 – ANEXO TÉCNICO** determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y puede ser habilitado.

La oferta técnica presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas. **LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.**

El SENA verificará que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de esta se desprende que el proponente no tiene la capacidad técnica exigida para contratar; es decir, que no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

### **15.3 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que estos sobrepasen los valores unitarios incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

**El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- Para la presentación de la propuesta económica, diligenciar el FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ÍTEM (incluido IVA) **los cuales no deben sobrepasar los precios unitarios establecidos por la Entidad dentro del presente proceso so pena de rechazo.**
- Diligenciar el formato en **EXCEL ANEXO N°. 1 DE IVA** (indicando el porcentaje de IVA que aplica a cada ítem, si no es responsable del IVA debe dejarlo en blanco, los porcentajes de IVA de los elementos gravados deben corresponder a la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente).



- El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
- En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.**

La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será la diligenciada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica formato SECOP II.

Así mismo, el oferente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta, la variación de la TRM durante el plazo de ejecución contractual, toda vez que la fluctuación del dólar será entendida como un riesgo a cargo del contratista.

## **16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta será presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170407\\_guia\\_registro\\_proveedor.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf).

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en el presente Estudio Previo y anexar la documentación exigida. El oferente deberá tener en cuenta que con la presentación de su Oferta se entiende que acepta y cumple con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad al cronograma del proceso.

Los proponentes plurales deben presentar su oferta a través de su cuenta de proponente plural para que sea válida y pueda ser evaluada. Tener en cuenta las guías de Colombia Compra Eficiente para proponentes Plurales.

RECUERDE todos los documentos como observaciones al proceso, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través del SECOP II. Por lo expuesto, revise y aplique las guías elaboradas y publicadas en la plataforma.



## 16.1 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, comuníquese a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente ANCCE, e informe de una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 745 67 88 en la ciudad de Bogotá D.C., y 01 800 520808 para el resto del país.

En todo caso, deberá agotar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, vigente.

El correo electrónico para informar a la Entidad previo a la hora y fecha prevista para el cierre es: [comprasasto@sena.edu.co](mailto:comprasasto@sena.edu.co) con los datos requeridos en el protocolo mencionado. Se aclara que todo el proceso contractual será llevado en la plataforma del SECOP II y que solo se llevará a cabo este procedimiento si existe certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

## 17. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

- a) Mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar el proceso.
- b) Todas las Adendas serán creadas y publicadas en el SECOP II. <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>
- c) Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación del proceso, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto. En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de este Estudio Previo sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.
- d) Límite para la expedición de adendas: El SENA podrá expedir adendas, a más tardar, hasta el día hábil inmediatamente anterior, al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación. Sin embargo, este término no se aplicará a la modificación de las fechas o términos establecidos para las etapas posteriores al cierre, que también se harán mediante adendas.
- e) En aquellos casos en que exista indisponibilidad, y la Entidad Estatal no pueda realizar una Adenda, la Entidad Estatal podrá realizarla dentro de las 12 horas hábiles siguientes a la publicación del Certificado de Indisponibilidad.

***Una vez publicada la ADENDA el proponente deberá descargarla y presentar nuevamente su oferta en caso de que ésta ya hubiese sido presentada por el oferente en la plataforma.***

## 18. FORMA DE EVALUACIÓN



La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.

La verificación y la evaluación de las Ofertas será adelantada por quienes sean designados por el Ordenador del Gasto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el primer lugar del orden de revisión.

**En todo caso el orden de revisión está definido por el menor precio ofertado en el valor total de la propuesta incluido IVA.**

De acuerdo con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que el oferente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la Aceptación de la Oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

#### **19. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando dos o más Ofertas presenten un idéntico precio de Oferta económica, bajo el anterior criterio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la Oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

En caso de persistir el empate se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### **20. DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Conforme a lo establecido en las normas vigentes para contratación estatal, serán subsanables los requisitos y documentos que no sean o hagan parte de los factores de escogencia; en todo caso, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad y dentro del término establecido en el cronograma.

- El SENA podrá solicitar la subsanación y/o aclaración de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las Ofertas y los oferentes deberán allegarlos en el término señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, de no hacerlo su oferta será rechazada.
- Las subsanaciones requeridas en las evaluaciones serán comunicadas a través de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II dentro del término indicado, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

#### **21. ANALISIS DE RIESGOS**



El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. El documento Matriz de Riesgos se encuentra anexo al presente Estudio Previo.

## 22. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	<b>Cumplimiento:</b> Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> Este amparo se exige, con el propósito de proteger a la Entidad en la calidad del producto; y será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato. La duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

**NOTA 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.**

### **LAS GARANTIAS EXIGIDAS DEBERAN PROPONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- a. **BENEFICIARIO:** A Nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE. NIT 899.999.034-1.
- b. **AFIANZADO:** A Nombre del oferente, en caso de ser una Unión Temporal o consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio.



- c. **VIGENCIA:** La vigencia será como quedo establecida en cada amparo días calendario a partir del cierre de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía del contrato.
- d. **CUANTIA:** La garantía deberá ser constituida como quedo establecida en cada amparo por ciento del valor total del presupuesto disponible.

En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

**Nota 2:** Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción **contrato de seguro.**

### **23. ACUERDOS COMERCIALES:**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

  
**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**  
Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope  
SENA – Regional Nariño

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja  
Apoyo Profesional Compras

Revisó: Lina Margoth Narváez Benítez  
Profesional Compras

Vo. Bo: Fernanda Caicedo Díaz  
Abogada CIPLL